



E: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Rentas

lugido



D.A. EXENTO N° 4.993

SAN BERNARDO, 15 de Mayo de 2012.-

VISTOS:

El Memorándum N° 621, de fecha 11 de Mayo de 2012,
por la Sección Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
2001; y

La Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha
25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente provisoria de Microempresa
Familiar para el giro: **"Taller de Servicio Técnico en Línea Blanca"** a nombre del **Sr. Roberto Fabián Ponce Veliz**; C.N.I. N° 13.931.157-4

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente
señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en
Enrique Madrid Osorio N° 29, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente
decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,
Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/